

## Menor pensión con las Afores: actuarios (El Financiero 02/07/15)

Menor pensión con las Afores: actuarios (El Financiero 02/07/15) Yuridia Torres ytorres@elfinanciero.com.mx Jueves, 2 de julio de 2015 Con tan sólo con un mes de diferencia, la pensión que recibirá una persona que comenzó a cotizar en junio de 1997 y una que afilió en julio del mismo año serán muy diferentes, donde la primera tendrá la posibilidad de obtener un 91 por ciento como proporción del ingreso y la segunda sólo 39.37 por ciento, según estudios actuariales. La creación del Sistema de Ahorro para el Retiro, sí bien llegó para liberar el problema de finanzas públicas del gobierno federal por el pago de pensiones, fue negativo para los trabajadores porque con este régimen se estiman pensiones bajas. "Sí liberó por mucho el costo que el estado estaba y estaría pagando por las pensiones, porque era ya deficitario (.) con esta medida se evitó que el déficit siguiera creciendo, se contuvo, pero a consecuencia de pagar pensiones menores a los nuevos pensionados", destacó Alejandro Turner Hurtado presidente de de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC). Juan José Guzmán comenzó a cotizar en septiembre de 1997, bajo el régimen de cuentas individuales y espera pensionarse con el 100 por ciento de salario. Desconoce que las condiciones han cambiado y que no recibirá el mismo monto que Carlos Meza que fue registrado como trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en mayo de 1997. De acuerdo con un estudio realizado por la consultoría VAN Valuaciones Actuariales del Norte de Francisco Aguirre, la pensión mensual que una persona afiliada en 1997, pero meses antes de que entrara en vigor la reforma que dio vida a las Afores, podría alcanzar 91.52 por ciento de su último salario, mientras que alguien afiliado después de julio de 1997, con las mismas condiciones que el primer trabajador, recibirá una pensión mensual del 39 por ciento de su último ingreso. Juan Antonio Bravo de Grupo Pensar, consultoría actuarial, financiera y legal, destacó que con el SAR las personas tendrán que trabajar por más tiempo para obtener una pensión menor a la que se proyectó para los que cotizan bajo el régimen de 1973, que corresponde al sistema de reparto.